

Addendum al Contrato SESAJ-RM/004/2024 de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, y asistido en este acto por el Coordinador de Administración de la propia Secretaría Mtro. Jorge Luis Valdez López, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **“LA SECRETARÍA”** y por la otra parte, la empresa denominada **“Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V.”**, que en este acto comparece su actual representante legal el **C. Oscar Alberto Gutiérrez Carrillo**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL PRESTADOR”**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **“LAS PARTES”**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, **“LAS PARTES”** celebraron un Contrato de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/004/2024**, que en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATO”**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto la prestación de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para **“LA SECRETARÍA”**, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520, conforme a la **partida única** adjudicada, con las especificaciones contenidas en las bases de la Justificación de Adjudicación Directa **AD-02-SESAJ-DTP/2024**, de fecha 29 veintinueve de febrero del 2024, así como su propuesta técnica dentro de la **Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo 1)**, y en el detalle del anexo técnico desglosado.

II.- En la cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”**, quedo establecido que se deberá proporcionar el servicio de Conmutador Telefónico Virtual en la Nube para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de **“EL PRESTADOR”** en favor de **“LA SECRETARÍA”**, con las siguientes características:

Partida	Especificaciones del Servicio	Precio unitario
ÚNICA	<p>El Servicio ofertado por “EL PRESTADOR” contará con las siguientes características:</p> <p>Solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas.</p> <p>Contratado bajo un esquema de renta mensual sin inversión inicial de infraestructura.</p> <p>El Servicio deberá contar con un ancho de banda garantizado de 5 Mbps para soportar la cantidad de usuarios que “LA SECRETARÍA” requiere contratar. El acceso a internet será provisto por “LA SECRETARÍA”.</p>	<p>\$7,765.0259 mensuales antes de IVA. por el servicio de 10 meses</p>



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se eliminan los datos 1(Firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción 1 punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>Por medio del acceso a Internet es como “LA SECRETARÍA” recibirá las funcionalidades del Servicio contratado, así como la comunicación de voz hacia la PSTN, “EL PRESTADOR” entiende que actualmente “LA SECRETARÍA” cuenta con 2 enlaces de internet de 200Mbps síncronos sin IP homologada fija.</p> <p>“EL PRESTADOR” ofrece soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual.</p> <p>El Servicio ofertado será monitoreado, por “EL PRESTADOR”, bajo un esquema 7x24, el servicio puede ser verificado en la calidad y operación del Servicio y cumple con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio (infraestructura), quedando excluido de este indicador la conexión a internet y la infraestructura bajo responsabilidad de “LA SECRETARÍA”.</p> <p>El mantenimiento a la infraestructura del Servicio ofrecido por “EL PRESTADOR” está incluido en el costo mensual.</p> <p>En caso de un mantenimiento preventivo programado, “EL PRESTADOR” dará aviso previo a “LA SECRETARÍA” por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.</p> <p>La solución propuesta por “EL PRESTADOR” cuenta con estructura modular que permite incrementar la cantidad de extensiones, o líneas telefónicas.</p> <p>“EL PRESTADOR” Incluye, como parte de la renta mensual, los servicios profesionales para la instalación física y lógica del servicio, configuración, puesta a punto, capacitación a los usuarios del uso de los teléfonos y sus funcionalidades, capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones de “LA SECRETARÍA”.</p> <p>La capacitación al personal técnico será una transferencia de conocimiento la cual será impartida en una sola ocasión con una duración máxima de 4 horas.</p> <p>“EL PRESTADOR” entregará memoria técnica con la descripción del Servicio prestado.</p> <p>Los equipos terminales deberán ser teléfonos IPs con alimentación PoE según se indique en el cuadro de requerimientos.</p> <p>“EL PRESTADOR” entiende que “LA SECRETARÍA” será responsable de proporcionar la red LAN, incluido el cableado estructurado, patch cords, los switches de red con PoE y Access points, mediante los cuales se conectarán los equipos terminales, así como de realizar las configuraciones necesarias en los equipos de telecomunicaciones para el óptimo funcionamiento del servicio de voz.</p>	
--	---

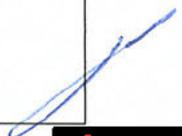




SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se eliminan los datos 1(Firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción 1 punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>En caso de ser necesario, “LA SECRETARÍA” proporcionará todas las facilidades administrativas para la portabilidad de sus números.</p> <p>El Servicio ofertado por “EL PRESTADOR” incluye los equipos telefónicos.</p> <p>Durante la vigencia del Servicio y en caso de que los equipos telefónicos sufran daño, no atribuible al uso inadecuado de los mismos, “EL PRESTADOR” se obliga a reparar o reemplazar los equipos por otros de las mismas o superiores características.</p> <p>Las actualizaciones o mejoras, durante la vigencia del Servicio, están incluidas en el costo mensual.</p> <p>REQUERIMIENTOS “EL PRESTADOR” ofrece una solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas.</p> <p>Cantidad de extensiones totales que se proveerán: 21 extensiones, 1 operadora, 2 equipos de audio conferencias (24 en total)</p> <p>Los equipos telefónicos básicos incluidos en la propuesta de “EL PRESTADOR” cuentan con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 6 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD monocromática.</p> <p>Los equipos telefónicos directivos ofertados por “EL PRESTADOR” cuentan con 2 puertos ethernet 1 Gbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 10 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD a color.</p> <p>El equipo telefónico operadora ofertado por “EL PRESTADOR” cuenta con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soporta códecs G711 y G722, cuenta con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 30 botones configurables (ya sea en el equipo físico o distribuidas en un módulo de expansión de teclas).</p> <p>El equipo telefónico para salas de juntas deberá contar con 1 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soportar códecs G711 y G722, 4 teclas softkey, botón de colgado, botón de tomar línea, tecla de remarcado, tecla de silencio (mute) tecla de volumen, contar con micrófono integrado con alcance de 2 mts. 10 botones configurables y pantalla de LCD monocromática.</p> <p>Los equipos telefónicos serán alimentados por medio de PoE, “LA SECRETARÍA” cuenta actualmente con equipo de telecomunicaciones con estas características.</p>	 
---	---

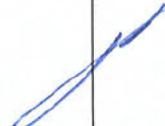




SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se eliminan los datos (Firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción 1 punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

	<p>Portabilidad de los DIDs actuales de “LA SECRETARÍA”: 33 2472-6011 al 6014 y 14 DIDs Troncales SIP: 10 Servicio de tarificación en todas las extensiones</p> <p>La solución ofertada por “EL PRESTADOR” cuenta con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 números más marcados 10 extensiones con mayor gasto o consumo 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo Consumo telefónico por mes (General y por área de costos) Detalle de llamadas <p>“EL PRESTADOR” entregará a “LA SECRETARÍA” mediante correo electrónico un reporte mensual con el detalle de llamadas (tarificación) dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.</p> <p>“EL PRESTADOR” entregará los siguientes equipos telefónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aparatos telefónicos básicos: 18 Aparatos telefónicos tipo directivo: 3 Aparatos telefónicos tipo operadora: 1 Aparatos para audioconferencias: 2 <p>“EL PRESTADOR” configurará una marcación interna a 3 dígitos en base al directorio que le entregue “LA SECRETARÍA”.</p> <p>El PBX ofertado por “EL PRESTADOR” soporta realizar llamadas por medio de un código personalizado, este código puede ser usado desde la extensión del usuario o desde cualquier otra extensión de “LA SECRETARÍA”.</p> <p>Los códigos de llamadas pueden ser configurados con diferentes niveles de llamadas, siendo categorizadas de la siguiente manera, internas, locales, nacionales, LD internacional, LD mundial y Celular.</p> <p>Llamadas máximas simultáneas soportadas por la oferta de “EL PRESTADOR” (incluye comunicación entre extensiones y hacia la red PSTN): 10</p> <p>Se permite Conferencia de hasta 3 participantes simultáneos Se incluyen en la oferta de “EL PRESTADOR” Llamadas locales y nacionales, 3,500 eventos y a números celular 3,300 minutos. Llamadas a larga distancia según consumo de manera mensual.</p> <p>“EL PRESTADOR” incluye soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual</p> <p>El Servicio será monitoreado, por “EL PRESTADOR”, bajo un esquema 7x24, la responsabilidad “EL PRESTADOR” solo será en la infraestructura del conmutador quedando exento del servicio de internet responsabilidad de “LA SECRETARÍA”.</p>	 
--	---	---





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se eliminan los datos (Firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción 1 punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

	<p>“EL PRESTADOR” considera que la red LAN y la WLAN de “LA SECRETARÍA” cuenta con las funcionalidades y características de encolamiento y manejo de la calidad de servicio que permite proporcionar la prioridad a los paquetes de voz generados por las conversaciones telefónicas sobre el resto del tráfico de la LAN</p> <p>CONDICIONES</p> <p>1.- Los equipos telefónicos podrán ser usados siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones y sean equipos de línea (no remanufacturados) y con un plazo no mayor a 18 meses de haber sido adquiridos.</p> <p>2.- Al finalizar el contrato la convocante regresará en caso de que no se renueve el mismo, toda la infraestructura instalada para proporcionar este servicio.</p>	
--	--	--

La vigencia del servicio contratado objeto del presente instrumento inicia el **01 primero de marzo de 2024** y **concluye el 31 treinta y uno de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.**

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a “**EL CONTRATO**”, por haberse presentado por parte de “**LA SECRETARÍA**” la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, explícitas y descritas mediante oficio **SE/DTP/008/2025** de fecha 31 de enero del año 2025, expedido por el área requirente siendo ésta la Dirección de Tecnologías y Plataformas, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3141 (Servicio Telefónico tradicional)**, y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de “**EL CONTRATO**”.

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula **SEGUNDA último párrafo y SEXTA** de “**EL CONTRATO**”, en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal hasta el día **28 veintiocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, “**EL CONTRATO**” continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. – El presente instrumento tendrá una vigencia comprendida **a partir de su firma y hasta el 28 veintiocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco**, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado de “**EL CONTRATO**”.

QUINTA. - “**LA SECRETARÍA**” se obliga a realizar un único pago a “**EL PRESTADOR**” por un importe total por la cantidad de **\$9,007.43 (Nueve mil siete pesos 43/100 M.N.)**, IVA incluido.

1

correspondiente a los servicios por el mes de **FEBRERO del año 2025 dos mil veinticinco**, debiendo expedir **“EL PRESTADOR”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación en vigor que corresponde al importe estipulado en esta cláusula para que **“LA SECRETARÍA”** pueda iniciar con el trámite nominativo.

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que proporcione **“EL PRESTADOR”**, una vez que se haya recibido el servicio pactado y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en los plazos convenidos.

La Unidad Centralizada de Compras de **“LA SECRETARÍA”**, vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEXTA. – Dicha cantidad será pagada dentro de los 8 ocho primeros días hábiles del mes siguiente al que se prestó el servicio, debiendo expedir **“EL PRESTADOR”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente al primer día hábil del mes, así mismo **“LAS PARTES”** acuerdan que la exigencia del pago por los servicios contratados quedará sujeto al éxito del objeto de la presente prestación del servicio.

Corresponderá a **“EL PRESTADOR”** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SEXTA. - **“EL PRESTADOR”**, se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco**.

“LA SECRETARÍA”

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz.
Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se eliminan los datos 1(Firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción 1 punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

Mtro. Jorge Luis Valdez López
Coordinador de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

“EL PRESTADOR”

1

C. Oscar Alberto Gutiérrez Carrillo.
Representante Legal
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Adendum 2 al CONTRATO-SESAJ-RM/004/2024, correspondiente a la Contratación de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 31 de enero del 2025, con la con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., el cual consta de 07 siete hojas útiles por una sola cara.

